Universidad Cooperativa
de Colombia

RESOLUCION RECTORAL No. 1157
Medellín, 24 de Noviembre de 2015

"POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA EL VALOR DE LOS DERECHOS DE MATRÍCULAS PARA EL AÑO 2016 EN LA SEDE SANTA MARTA"

La Rectora de la Universidad Cooperativa de Colombia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que según el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior, están facultadas para fijar los derechos pecuniarios a cargo de los estudiantes, provenientes de los servicios académicos, de conformidad con las pautas fijadas por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional.

2. Que dicho Ministerio, mediante Resolución 12161 de 2015 y la circular 53 de 2015, estableció el procedimiento para cumplir con el deber de informar los valores de los derechos pecuniarios que pueden aplicar las instituciones de educación superior para el año siguiente donde se señala el deber que tienen las instituciones de justificar la inversión cuando el incremento supere el IPC a 31 de octubre del año inmediatamente anterior.

3. Que el Consejo Superior Universitario, en sesión del 6 de octubre del presente año, autorizó el porcentaje en que se incrementarán los valores de matrículas y derechos pecuniarios para el año 2016 y ordenó su notificación ante las respectivas instancias, mediante la expedición de los actos normativos que den publicidad a las disposiciones aprobadas.

4. Que la Resolución Rectoral No. 1100 del 09 de octubre de 2015, de carácter general que se anexa y hace parte de la presente Resolución, fijó el porcentaje en el cual se incrementarán los derechos pecuniarios, en todas las sedes de la Universidad Cooperativa de Colombia.

5. Que de conformidad con el Artículo tercero del Acuerdo 220 de 2014, se hace necesario fijar el valor del crédito académico mediante Resolución Rectoral para cada sede y programa.

RESUELVE

ARTÍCULO UNICO: De conformidad con la parte motiva de la presente resolución, fijar el valor de los derechos de matrícula ordinaria para el año 2016, en la ciudad de Santa Marta, así:

	Valor Crédito x Programa Año 2016			
Programa Académico	**Valor Nuevos**	**Estudiantes Regulares Ingreso 2015**	**Estudiantes Regulares Ingreso 2014**	**Estudiantes Regulares Ingreso Antes 2014**
PREGRADO				
Administración de Empresas	137.379	135.506	132.216	129.099
Comercio Internacional	127.558	125.819	122.763	119.869
Contaduría Pública	151.177	149.116	145.496	142.064
Derecho	171.041	168.709	164.613	160.731

Universidad Cooperativa de Colombia

Enfermería	154.310	147.601	142.160	138.807
Ingeniería Civil	163.240	161.014	157.105	153.399
Ingeniería de Sistemas	174.488	172.108	167.931	163.971
Ingeniería Electrónica	163.639	161.408	157.490	153.775
Medicina	353.792	338.410	325.933	318.248
Psicología	159.342	157.169	153.353	149.737
POSGRADO				
Especialización en Redes de Telecomunicaciones	297.065	293.014	285.901	285.901
Especialización en Derecho Procesal Penal	275.732	271.972	265.369	259.111
Especialización en Gerencia de la Calidad y Auditoria en Salud	237.291	234.055	228.373	222.987
Especialización en Gerencia de Servicios de Salud	237.291	234.055	228.373	222.987
Especialización en Multimedia para la Docencia	237.291	234.055	228.373	222.987
Especialización en Revisoría Fiscal y Control de Gestión	237.291	234.055	228.373	222.987
Especialización Epidemiología	249.275	238.437	232.649	227.162
Maestría en Desarrollo Integral de Niños y Adolecentes	452.373	446.204	435.371	425.104
Maestría en Desarrollo Integral de Niños y Adolecentes (Virtual)	538.539	531.195	518.300	518.300

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, a los veinticuatro (24) días del mes de Noviembre del año dos mil quince (2015).

MARITZA RONDON RANGEL
Rectora

HERNAN DARIO ARENAS CORDOBA
Vicerrector Financiero

Gloria Patricia Rave I

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretaria General